

Desconfianza en las instituciones. Un problema en la ontología social de John Searle¹

Rodrigo Alfonso González Fernández
Universidad de Chile  

<https://dx.doi.org/10.5209/ref.95955>

Recibido: 10/05/2024 • Aceptado: 08/11/2024

Resumen: Este artículo trata con cómo la desconfianza en las instituciones resulta problemática en la ontología social de John Searle. La primera sección aborda la intencionalidad colectiva searleana y su relación con el reconocimiento colectivo de instituciones. La segunda examina cómo la confianza y desconfianza en las instituciones son soslayadas en la ontología social de Searle. La tercera sección examina por qué los conflictos de interés causan desconfianza interpersonal e institucional. La cuarta sección argumenta que el fallo en la masa crítica de la intencionalidad colectiva de agentes intencionales que dan sustento al reconocimiento colectivo causa la crisis de las instituciones, e incluso su desaparición. Finalmente, la quinta sección propone un rol para la desconfianza en la realidad social searleana.

Palabras clave: intencionalidad colectiva; reconocimiento colectivo; confianza; desconfianza; conflictos de interés; crisis institucionales.

ENG **Distrust of Institutions. A problem in John Searle's social ontology**

Abstract: This article deals with how distrust of institutions is problematic for Searle's social ontology. The first section analyzes collective intentionality and its relationship with the collective recognition of institutions. The second section examines how institutional trust and distrust are neglected in Searle's social ontology. The third section explains why conflict of interests causes interpersonal and institutional distrust. The fourth section elucidates how the critical mass of intentional agents who give rise to collective recognition causes the crisis of institutions, and even their disappearance. Finally, the fifth section postulates a role for distrust in the Searlean social reality.

Keywords: collective intentionality; collective recognition; trust; distrust; conflict of interests; crisis of institutions.

Sumario: 1. Introducción; 2. La intencionalidad colectiva y el reconocimiento colectivo de las instituciones; 3. La confianza y la desconfianza: actitudes ausentes en *La Construcción de la Realidad Social* y en *Creando el mundo social*; 4. La desconfianza en las instituciones: desde la duda en la buena voluntad hasta los conflictos de interés; 5. ¿Es la desconfianza el fin de la intencionalidad colectiva?; 6. El rol de desconfianza en la realidad social; 7. Conclusión; 8. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: González Fernández, R.A. (2025) "Desconfianza en las instituciones. Un problema en la ontología social de John Searle", *Revista de Filosofía* 50 (2), 429-439.

¹ Agradezco los comentarios y sugerencias de dos evaluadores(as) anónimos(as). También estoy agradecido de haber podido discutir varias partes de este trabajo con Frank Hindriks, Felipe Morales, Felipe Álvarez, María Soledad Krause, Pablo Lovera e Ignacio Vergara. Esta investigación fue financiada por el Proyecto ANID FONDECYT 1230128 *Desconfianza: Un factor causal de las crisis institucionales searleanas*.

1. Introducción

La teoría de la realidad social de John Searle (1990, 1995, 1997, 2005, 2010) gestó una revolución en la comprensión de la creación y mantenimiento de la civilización. En efecto, desplazó el centro del debate desde la reducción de lo social a lo físico a cómo las instituciones que constituyen dicha realidad son aceptadas y reconocidas colectivamente, al asignárseles funciones de estatus dependientes del lenguaje, y en vista de ciertas reglas constitutivas en determinados contextos. Pero, como toda teoría filosófica, causó polémica, especialmente en relación con cómo la simbolización asociada a la creación y mantenimiento de las instituciones opera en función del reconocimiento colectivo, que Searle considera una forma más débil de intencionalidad colectiva pero en la cual, parojojalmente, *todos* los agentes intencionales participan al reconocer las instituciones (Searle 2010, p. 58).² La propuesta de Searle cuenta, en la terminología de Burman (2022), como una “ontología ideal”.

Justamente, el acento en el lenguaje, y más específicamente, en la regla constitutiva “X cuenta como Y en C”, que se sigue para la creación y mantenimiento de las instituciones, intenta dar cuenta de que todas estas son dependientes de que sean reconocidas por *todos* los agentes intencionales.³ Más aún, la apuesta de Searle por comprender la intencionalidad colectiva como una forma de cooperación, con base en los denominados “pactos solemnes”, puso de relieve cómo toda la realidad social tiene un sustento normativo, que justamente permite asociar las instituciones a los poderes deonticos, es decir, a deberes y derechos.

Sin embargo, esa comprensión de la realidad social en función de dicho reconocimiento tuvo que pagar un precio: cómo resulta inexplicada la confianza en las instituciones. En otro trabajo nos hemos referido a cómo la confianza en las instituciones desempeña un rol en la realidad social searleana (Krause y González 2016). En términos gruesos, lo hacemos caracterizando a la confianza como un factor coadyuvante de la creación y sobre todo en el mantenimiento de las instituciones y, por tanto, importante al momento de explicar tal proceso. Pero, hay un segundo precio que tiene que pagar la teoría de Searle: cómo la desconfianza en las instituciones puede resultar clave para explicar la dinámica de los contextos C y el cambio social. El fenómeno de la desconfianza muestra una ontología social no ideal, de acuerdo con la terminología de Burman (2022).

En este trabajo destaco de manera más acabada cómo esos contextos, con creencias, prácticas sociales, valores, preferencias e intereses de grupos de individuos, son *dinámicos* y, por tanto, cambiantes a través del tiempo. Tales procesos dinámicos son esenciales para explicar otra actitud a la que tampoco se refiere Searle, justamente, la desconfianza en las instituciones, un fenómeno también recurrente en la realidad social al igual que la confianza en ellas. Dicha desconfianza tiene que ver con cómo las instituciones pueden entrar en crisis e incluso desaparecer producto de la falta de reconocimiento colectivo de *todos* los agentes intencionales. De esta manera, el objetivo central que motiva el presente trabajo es mostrar que la desconfianza en las instituciones ocasionalmente se relaciona con el conflicto en la realidad social, esto es, con posibles conflictos de interés entre dichos agentes, que se van gestando producto de una realidad social cambiante. Estos procesos afectan la intencionalidad colectiva, de la intencionalidad-nosotros, lo que lleva a que esta pueda entrar en crisis, en situaciones de conflicto, teniendo incidencia directa en el mantenimiento de las instituciones, e incluso en su olvido, en su eventual desaparición, o en el cambio por otras instituciones. La hipótesis de trabajo es que el reconocimiento de instituciones, producto de una intencionalidad colectiva, requiere de masa crítica, esto es, de un número suficiente de participantes, y la desconfianza en ellas producto de conflictos de interés hace que ese número decrezca drásticamente, lo que causa el cuestionamiento de su legitimidad.

El trabajo está dividido en cinco secciones y una conclusión. En la primera, se examina la relación entre intencionalidad colectiva irreducible y los “pactos solemnes”. En la segunda sección, se propone que esa apuesta normativa searleana no permite explicar con fluidez la existencia de la confianza y de la desconfianza en las instituciones. En efecto, como se argumenta, ambas son entendidas mejor si se las relacionan con los intereses de los agentes intencionales en contextos C, es decir, situaciones que son explicadas mejor por una ontología social no ideal. Justamente, la tercera sección muestra como el conflicto de intereses entre tales agentes es un factor coadyuvante que hace nacer la desconfianza no solo interpersonal, sino también en las instituciones. La cuarta sección analiza cómo la desconfianza en las instituciones nace producto de la falla de la masa crítica del reconocimiento colectivo, lo que causa su crisis de legitimidad. Finalmente, la quinta sección propone un rol para la desconfianza en las instituciones searleanas, pues no es completamente negativa, tal como parece a primera vista.

² Un buen análisis del origen de este problema puede encontrarse en Chant et al. (2014).

³ Es posible que los agentes intencionales incurran en errores epistémicos en relación con las reglas constitutivas. Ello porque dichos agentes pueden creer que siguen una regla, en vez de seguirla correctamente a secas. Sin embargo, para Searle el seguimiento de reglas constitutivas, y no la creencia en su seguimiento, es lo que ayuda en la creación y mantenimiento de las instituciones. Por esto, justamente, el seguimiento de las reglas puede irse al trasfondo y automatizarse.

2. La intencionalidad colectiva y el reconocimiento colectivo de las instituciones

En su célebre libro *La Construcción de la Realidad Social*, Searle (1995, p. 28, p. 40; 1997, p. 46, pp. 61 y ss.) considera que la regla constitutiva fundamental de la realidad institucional es la fórmula “X cuenta como Y en C”. Con dicha regla se crean todas las funciones de estatus, tal como: este hito es la frontera entre el país A y el país B.⁴ Dichas funciones no son intrínsecas al objeto X, sino que son impuestas mediante la intencionalidad colectiva; de hecho, esas funciones son clave en la existencia de la civilización, porque se vinculan con la creación y mantenimiento de todas las instituciones (Searle 2005, pp. 9-10, Searle 2018, pp. 301-302). De lo anterior se sigue que, en el caso de las funciones de estatus impuestas colectivamente, no es relevante la materialidad misma del hito, i.e., las propiedades físicas *intrínsecas* del objeto X, sino su función asignada colectivamente, esto es, la Y que se desempeña en términos de la intencionalidad y del reconocimiento colectivo de la consiguiente simbolización. En consecuencia, para Searle, las propiedades físicas del X, del objeto *hito*, son irrelevantes para que se desempeñe la función Y, ser el símbolo de *límite fronterizo*, en cierto contexto C, por ejemplo, en la situación política, cultural y económica de los países A y B.

Posteriormente, se han planteado dudas en relación con la función desempeñada Y, que es producto del acto de simbolización reconocido colectivamente (Searle 1995, p. 34, Searle 1997, p. 52) y, como destaco aquí, por *todos* los agentes intencionales. Por ello después este filósofo se centra en la cuestión del reconocimiento colectivo (Searle 2010, p. 13, p. 114). Qué significa este parece problemático, ciertamente, tal como Tuomela critica (2003 y 2011). Esto porque para este último filósofo la intencionalidad colectiva es una intención-nosotros que involucra un compromiso grupal, que da razones para la acción, y que es mucho más que acción puramente lingüística searleana. Por otra parte, que la intencionalidad colectiva es un acto mental, en particular, un fenómeno primitivo irreductible a intencionalidad individual (Searle 1990) también ha sido criticado y parece controversial en la ontología social de Searle (Miscevic 2003).

En vista de estas críticas, Searle mismo ha aclarado que el reconocimiento colectivo o aceptación no es una forma de aprobación de las instituciones, o no debiera serlo (Searle 2010, p. 57). Su ejemplo de la Alemania nazi intenta aclarar más el punto problemático. En efecto, hubo mucha gente que aceptó las instituciones de los nazis por diversos motivos que no implicaban su aprobación: por inercia, nacionalismo, indiferencia, etc. Todos ellos no significaron una aprobación por parte de *toda* la nación alemana (vuelvo sobre este punto más abajo). Pero, aun así, su aceptación y reconocimiento colectivos fueron fundamentales para que las instituciones de la Alemania nazi existieran y se mantuvieran en el tiempo.

Sin embargo, antes de todas estas aclaraciones sobre el reconocimiento colectivo como aceptación, Searle considera que hay un elemento fundamental en la intencionalidad colectiva: la cooperación. Justamente, es este elemento lo que hace difícil la reducción de la intencionalidad colectiva a la intencionalidad individual. En efecto, la primera, un fenómeno primitivo, se basa en las creencias, deseos e intenciones de mentes individuales, que cooperan entre sí.⁵ Y no es posible reducir la intencionalidad colectiva a la individual de la forma “Yo creo que tú crees”, y luego “Yo creo que tú crees que yo creo”, etc. De esta forma, Searle es consecuente con su individualismo metodológico, i.e., con la tesis según la cual las creencias de los agentes intencionales, incluso compartidas, ocurren en cerebros individuales (Searle 1990, Searle 1995, p. 25, Searle 1997, p. 43, Searle 2010, p. 47). Así, la intencionalidad colectiva tiene una gramática plural, pero ocurre en y es producto de cerebros individuales.

En la misma línea argumentativa, Searle plantea otro ejemplo iluminador: los graduados y graduadas de las Escuelas de Harvard 1 y 2 (Searle 2010, pp. 47-48). En el primer caso, un grupo de graduados y graduadas convencidos de la teoría económica de Adam Smith se proponen beneficiar a la humanidad siendo lo más egoístas posibles. Así, parece que con tal egoísmo no hay intencionalidad colectiva. Pero, no es así. En la Escuela de Harvard 2 los graduados y graduadas hacen lo mismo, pero suscriben un “pacto solemne”, que requiere de la cooperación de *todos* para conseguir el objetivo común. Es decir, en la Escuela de Harvard 2 han acordado *colectivamente* perseguir el lucro, y este objetivo mostraría que, con dicho pacto solemne, todos cooperan para lograrlo. Pero, dado lo que es la intencionalidad colectiva searleana, cabe hacerse las siguientes preguntas:

- I) ¿Puede haber, junto con el reconocimiento colectivo, confianza en las instituciones?
- II) En relación con I, ¿qué consecuencias hay si la desconfianza afecta dicho reconocimiento?
- III) En relación con II: ¿Puede identificarse algún factor que cause esa desconfianza? ¿Es siempre suficiente tal desconfianza para socavar el reconocimiento colectivo, y así el mantenimiento de las instituciones?

⁴ De manera similar a lo que se expone aquí, Searle plantea el célebre ejemplo del muro que decae hasta ser una línea de piedras (Searle 1995, pp. 39-40, Searle 1997, pp. 56-57).

⁵ Hay otras teorías alternativas a las de la intencionalidad colectiva de Searle: véase Bratman (1993), como intención compartida de creencias y deseos, Gilbert (2013 y 2018) como compromiso compartido por un sujeto “plural”, y la de Tuomela (2018), cuya teoría propone una intencionalidad-nosotros, con compromiso y razones grupales, que son centrales e irreductibles a la intencionalidad individual.

Justamente, las siguientes secciones intentan responder todas estas preguntas.

3. La confianza y la desconfianza: actitudes ausentes en *La Construcción de la Realidad Social* y en *Creando el mundo social*

A primera vista, parece obvio que cuando los agentes intencionales reconocen colectivamente las instituciones, tiene que haber confianza entre ellos debido a la existencia de poderes deónticos, esto es, deberes y derechos, que configuran los roles de los participantes en la intencionalidad colectiva (vuelvo sobre este punto más abajo). Por eso, como primera cuestión, parece importante profundizar en el tópico de la confianza. La teoría que parece más relevante para examinar este fenómeno en el presente contexto es la de la confianza como *interés encapsulado*, es decir, en la explicación de la

[...] Confianza como expectativas esencialmente *racionales* acerca de –en su conjunto– una conducta interesada hacia quien se confía [...]

[...] las expectativas de la conducta en quien confiar dependen del examen racional de las motivaciones de en quien se está confiando (Hardin 1991, p. 187, énfasis y traducción mías).

De acuerdo con este último análisis, quien confía tiene un *interés encapsulado* en quien se confía, porque tiene la expectativa de que el otro ha encapsulado su interés. O, también como aclara Ullmann-Margalit (2004), uno confía en que mis intereses serán tomados en consideración porque son los intereses de en quien se confía también (o están alineados). Por ejemplo, un pasajero que tiene interés en llegar a su hotel depositará su confianza en un taxista para poder lograr tal propósito. Por otra parte, el taxista depositará la confianza en el pasajero, por ejemplo, que le pagará el viaje al hotel con moneda real y no falsificada; en efecto, el pasajero y el taxista tienen interés en que ambos lleguen a destino y en que pueda hacerse la transacción económica. De este modo, tanto el pasajero como el taxista tienen un interés encapsulado en el otro, y ciertamente confiarán en que cada uno desempeñará el rol que le corresponda, dada la intencionalidad colectiva involucrada, al punto que ambos generarán expectativas. Incluso, puede darse que sus intereses sean compartidos, por quien confía y por quien es objeto de la confianza.⁶ Por supuesto, esa confianza implica un riesgo: ser defraudada (Baier 1986, p. 235), e.g., si los involucrados en la transacción *solo* benefician sus intereses egoístas (Welch-Larson 2004, p. 38, vuelvo sobre este problema más abajo).

En virtud de la plausibilidad de la teoría de Hardin, resulta clave examinar por qué la actitud de la confianza entre agentes intencionales coadyuva la creación y mantenimiento de las instituciones searleanas, en tanto sirve de base para su reconocimiento colectivo. Tal como hemos argumentado en otro trabajo (Krause y González 2016), parece que Searle olvida que la confianza puede jugar un rol en la creación y mantenimiento de las instituciones. Esto porque en la intencionalidad colectiva de un grupo, los miembros de él tienden a confiar en que los demás harán su parte (Dimock 2020, p. 160), y tendrán expectativas al respecto. Por ejemplo, en un partido de fútbol, el arquero confía en que los defensas harán su trabajo para evitar efectivamente los ataques del equipo adversario. Los defensas, a su vez, confían en que los mediocampistas y punteros harán lo posible por evitar goles en contra, y también confían en que harán su parte para conseguir hacerle goles al equipo adversario. Incluso, se confía en que el equipo adversario hará su parte jugando al fútbol de acuerdo con las reglas de este deporte. Si no hubiera confianza entre los miembros de un grupo de agentes intencionales, y el reconocimiento colectivo de los roles que desempeñan, parece muy difícil que los miembros de este actúen *mancomunadamente*. En consecuencia, hay un factor coadyuvante para que la dinámica del reconocimiento colectivo genuina de instituciones se dé. Se requiere de la confianza. Subrayo aquí la importancia de la acción *mancomunada*, propia de la intencionalidad colectiva, incluso débil para el reconocimiento colectivo, porque se ha argumentado que dicha confianza opera en las organizaciones que tienden a producir un bien colectivamente (Darley 2004, p. 128).

Cabe destacar, por otra parte, que esta discusión permea el problema de la confianza en las instituciones, y especialmente dentro del contexto de los sistemas sociales (Putnam 1993, Fukuyama 1995, Putnam 2000, Cook 2001, Kramer y Cook 2004). Por esto la confianza podría ligarse a la creación, mantenimiento y correcto funcionamiento de las instituciones searleanas. Esto puede posibilitar la plenitud de la realidad social, en términos del incremento de la complejidad de las instituciones, producto de la iteración de la regla constitutiva “X cuenta como Y en C”, y de las múltiples posibilidades que esto otorga a los agentes intencionales. Por ejemplo, en una sociedad donde solo y exclusivamente existe el matrimonio hasta el deceso de uno de los cónyuges, no puede haber divorcio, ni puede existir convivencia efectiva, similar

⁶ Las nuevas tecnologías traen algunas complicaciones a este ejemplo. Si el pasajero tomara un vehículo de aplicación (e.g. Uber o similar), la confianza asumida sería diferente. En particular, el taxista sabría de antemano si el pasajero pagó, y el pasajero sabría de antemano el monto del viaje y su ruta. Esto es, el taxista tendría una garantía de que el pago ya fue efectuado, y el pasajero tendría una garantía de conocer el precio de antemano. Por tanto, ya no habría co-dependencia ni confianza en el sentido que doy aquí. Solo habría dependencia. El punto no es baladí: confirma que los contextos C son dinámicos y que ello trae consecuencias en la realidad social, especialmente en relación con las instituciones. Vuelvo sobre este problema más abajo.

al matrimonio. La mayor complejidad de las instituciones abre un abanico de posibilidades a los agentes intencionales, y ciertamente incrementa su libertad. Por otra parte, sin la confianza es ciertamente más difícil explicar la existencia y funcionamiento de las instituciones y, así, la mencionada plenitud de la realidad social. En síntesis, es posible concluir que la actitud de la confianza es un factor coadyuvante en la creación y en el mantenimiento de las instituciones. Pero que sea coadyuvante no significa que sea necesaria o suficiente. Más bien, como factor coadyuvante *facilita* la existencia de la intencionalidad colectiva.

En relación con las preguntas ii y iii de arriba, es menester analizar qué sucede cuando hay desconfianza en relación con el reconocimiento colectivo. Ello porque el problema de la desconfianza tampoco ha sido abordado directamente por Searle, pese a sus análisis de las crisis de las instituciones, esto es, de cuando ellas dejan de ser reconocidas por todos los agentes intencionales involucrados en la intencionalidad colectiva (Searle 1995, pp. 90-93, Searle 1997, pp. 103-105), por débil que esta parezca.

4. La desconfianza en las instituciones: desde la duda en la buena voluntad hasta los conflictos de interés

Si hay un nexo entre el reconocimiento colectivo y las instituciones, en que muchas veces opera la confianza como factor coadyuvante, ello podría dar lugar a sostener que la desconfianza es lesiva de las instituciones searleanas. O al menos que entorpece su correcto funcionamiento, lo que atentaría contra la plenitud de la realidad social. Tal razonamiento no es trivial. Por ejemplo, si Searle está en lo cierto y la amistad también es una institución (Searle 2010, p. 91), esta parece no existir, genuinamente, si dos “amigos” desconfían de sí mutuamente. Sería difícil afirmar que son verdaderos amigos; más bien solo parecerían serlo. O al menos la institución de la amistad quedaría tan cuestionada y debilitada que se podría dudar de su propia existencia y mantenimiento en el tiempo. Curiosamente, eso es más frecuente de lo que uno puede suponer: muchas veces uno cree ser amigo de alguien, pero esa persona solo lo cuenta a uno como un conocido. Por otra parte, también resulta interesante que la amistad no requiere de declaración, tal como la mayoría de las instituciones searleanas (resulta claro que la amistad, como institución, es digna de un análisis más profundo y acabado, especialmente en relación con las peculiaridades de esta institución). Hay, ciertamente, instituciones de mayor alcance en cuanto a la intencionalidad colectiva involucrada, tales como la presidencia de la república, las fiestas de cóctel, el parlamento, etc.; en ellas, puede argumentarse que es más dramático en el caso de la desconfianza en la legitimidad y representatividad de los miembros de la institución, a diferencia de lo que ocurre con esta amistad, este matrimonio, este profesorado, entre otras.

En relación con este punto, hay que recordar que las instituciones tienen un *estatus* deóntico irreductible (Searle 1995 pp. 70-71, Searle 1997, p. 85, p. 89), i.e., funciones que luego son catalogadas como poderes deónticos (Searle 2010, pp. 8-9, p. 123), y que son cruciales en relación con el elemento simbolizador Y. Tales poderes están vinculados con deberes y derechos, por ejemplo, el poder deóntico de la propiedad privada es poseer determinado bien y ser el dueño de este. Por supuesto, todo esto la da un cariz normativo a la ontología social de este filósofo, que está directamente relacionado con el carácter irreductible de los estatus, por ejemplo, a disposiciones conductuales.

No obstante, Searle advierte que los motivos que llevan a reconocer colectivamente instituciones para su mantenimiento pueden ser variopintos (Searle 1995, pp. 92-93, Searle 1997, pp. 106-107), aunque la creación de instituciones es regida por la regla constitutiva “X cuenta como Y en C” *siempre*. En el caso de las Escuelas de Harvard 1 y 2 citadas más arriba (Searle 2010, pp. 47-48), si bien la motivación es el lucro, el tipo de cooperación en la Escuela de Harvard 2 es producto de un “pacto solemne”, o como también llamo aquí, un pacto solemne *honorble* por el compromiso que implica entre quienes lo suscriben. De esta manera, aunque el afán de cooperar puede tener diversas motivaciones, según Searle, la dimensión normativa del “pacto solemne”, involucra un deber a cumplirse por ciertos agentes intencionales. Esto, como se analiza aquí, puede traer consecuencias para la relación entre reconocimiento colectivo e instituciones.

Ahora, si la confianza de la intencionalidad colectiva está motivada por el examen racional de los intereses de otros, ello debe vincularse con cómo es posible que se generen conflictos de interés en un grupo (Cook, Hardin y Levi 2005, p. 62). Con “conflicto de interés” me refiero a que los participantes de la intencionalidad colectiva pueden tener intereses divergentes que afecten tanto sus juicios, e incluso sus decisiones prácticas (Reich, 1986) y expectativas. Por ejemplo, los votantes de un presidente de sindicato proceden a la votación teniendo presentes las divergentes expectativas de su mandato, y sus juicios y evaluación serán diferentes si el contexto de sus creencias, deseos y otros estados mentales intencionales varía mucho entre sí. Habrá algunos que deseen mejores salarios, mientras que otros pueden creer que merecen mejores condiciones laborales. El problema radica en que hay contextos C en donde los conflictos de interés hacen que ya no se encapsule el interés de la otra parte, que se supone debe confiar,

y que puede llevar a la desconfianza.⁷ Por ejemplo, en una oligarquía los poderosos juzgarán de manera diferente que los oprimidos el sistema de justicia.

Tal situación es ciertamente relevante en el caso de las instituciones searleanas. Dado que estas se fundamentan en la intencionalidad colectiva, y de acuerdo con el presente análisis, en los *pactos solemnes honorables*, ello no impide:

- i) Que la buena voluntad presupuesta pueda *ponerse en duda*;
- ii) Que en un contexto C aparezcan intereses que den lugar a un conflicto entre los miembros de un grupo de agentes intencionales.

Un indicio de que muchas veces la duda acerca de las motivaciones e intereses en la confianza es racional, es que la confianza es una apuesta que puede ser defraudada. Por ejemplo, en el caso de las instituciones, se puede dudar de los verdaderos motivos de la creación de la policía y, por tanto, desconfiar de esa institución. Es decir, puede haber intereses en conflicto en un grupo de agentes intencionales, o incluso solo la posibilidad de conflicto.

Esto hace que sea posible dudar de los verdaderos intereses de quienes han creado y, sobre todo, mantenido algunas instituciones en contextos C. El caso de la amistad es clave, sobre todo si se tiene en consideración que es tenida por Searle como una institución, al igual que el matrimonio, el dinero, el congreso, las fiestas de cóctel, la presidencia de la república, entre muchas otras. Si bien estas instituciones son mucho más abarcadoras en cuanto a la intencionalidad colectiva implicada, en ellas también pueden existir dudas y desconfianza acerca de los verdaderos intereses que las han creado y, especialmente, por qué se mantienen.

En efecto, hay contextos C, a propósito de la fórmula “X cuenta como Y en C”, en donde es mucho más pertinente desconfiar de las personas, e incluso de las instituciones. Por ejemplo, en una dictadura, donde es posible que se protejan los intereses de unos pocos, tal como sucede en una oligarquía. O en la mafia, que también es considerada por Searle como una institución (Searle 2010, p. 100). En general, y como argumentan Cook, Hardin y Levi (2005, p. 67), tendemos a tratar con quienes confiamos y no con quienes desconfiamos. De hecho, se ha visto en esta característica un elemento que explica la relación entre cohesión social y la confianza/desconfianza (Parsons 1937/1968, pp. 89-94, Gellner 1988). También ello estaría relacionado con cómo en contextos C como la familia, el vecindario, el club, el grupo de trabajo y similares se comparten valores, intereses, motivaciones, lo que va de la mano de la confianza/desconfianza de los participantes de la intencionalidad colectiva. En consecuencia, dados los contextos C, que ciertamente son *dinámicos*, en el sentido de que son cambiantes, la confianza parece dependiente de que no haya conflictos de interés entre agentes intencionales.

Un caso interesante es justamente el de la mafia. Pese a que en la mafia se pueden compartir valores ligados a la religión y la cultura, la contraposición de intereses puede originar desconfianza entre los propios miembros del grupo. Por ejemplo, es posible que dichos miembros tengan una pugna de poder para controlar el grupo, lo que indudablemente generará desconfianza, porque hay intereses en conflicto. Es frecuente que se asuma que la mafia promueve y se basa en la desconfianza por una suerte de exceso de racionalidad individual, y de convertir aquella en un negocio, que entra en directa competencia con un estado feble o corrupto, incapaz de administrar justicia y recursos eficientemente (Gambetta 1988, pp. 164-165).

En consecuencia, la dinámica de los contextos C es un elemento clave que aumenta la complejidad de la intencionalidad colectiva, y especialmente las actitudes de la confianza y desconfianza entre los agentes que participan de ella. Dada la posibilidad de conflictos de interés, la duda puede resultar un factor causal de la desconfianza interpersonal, e incluso de la desconfianza en las instituciones, punto al que vuelvo más abajo.

Ahora bien, la pregunta que cabe es si la desconfianza logra socavar las bases mismas de la intencionalidad colectiva y el reconocimiento colectivo, por ejemplo, cuando se pone en duda la solemnidad u honorabilidad del pacto solemne. Es menester, entonces, analizar si tales dudas en relación con dicho pacto terminan afectando no solo la confianza en las instituciones, sino además si constituyen un factor causal de las crisis de ellas, con su eventual olvido, cambio o desaparición.

5. ¿Es la desconfianza el *fin* de la intencionalidad colectiva?

Una cuestión importante de considerar es que no existe acuerdo sobre qué es la desconfianza, a pesar de toda la atención que ha recibido recientemente. En efecto, Cook, Hardin, y Levi (2005), se han concentrado en los conflictos de interés como motivador principal de la desconfianza. Hawley (2014) en el fallo del compromiso entre quienes deben confiar. Y, finalmente, D'Cruz (2020) la ha caracterizado desde un punto de

⁷ Se ha visto, en relación con este punto, un nexo entre la confianza y la reputación (Desgupta 1988), especialmente de quiénes informan (Origgi 2020). Esto se sustenta en que hay una relación entre la confianza y el testimonio (Faulkner 2020).

vista más descriptivo, y en vista de cómo el concepto de la desconfianza se utiliza en diferentes contextos. Más aún, este último sostiene que las cinco características principales de tal actitud son las siguientes:

1. *La desconfianza no es solo la ausencia de confianza*, porque se puede ni confiar ni desconfiar en alguien.
2. Al igual que la confianza, *la desconfianza es exclusiva*, pues no se puede confiar y desconfiar de alguien al mismo tiempo (al menos en relación con el mismo aspecto que motiva la confianza).
3. *La desconfianza no es solamente no dependencia*, por ejemplo, porque se puede optar por no confiar en la ayuda de alguien porque esa persona está muy ocupada.
4. *La desconfianza tiene una dimensión normativa*, por ejemplo, si se desconfía de un colega sin tener una buena razón, y esa persona lo averigua, se sentirá afectada o enojada.
5. Usualmente, *la desconfianza es una forma de no dependencia*, porque involucra tendencias a actuar evitando o retirándose (D'Cruz 2020, en McLeod 2023, p. 10, traducción y énfasis míos).

La característica 5 de la desconfianza es atingente para el presente análisis de la desconfianza en las instituciones, es decir, de cómo ella se gesta. Ciertamente, en una crisis de confianza de quienes participan en el reconocimiento colectivo de las instituciones, se puede optar por ya no confiar en ellas. Por otra parte, la dimensión normativa del pacto solemne también es relevante: si se pone en duda la honorabilidad de este, el reconocimiento colectivo también puede resultar afectado, en términos de que surgirán dudas acerca del real compromiso de los participantes en dicho reconocimiento.

Pero, hay un punto crucial que Searle sostiene, y que permite explicar la confianza/desconfianza en las instituciones, y cómo esta opera en afectando *críticamente* el reconocimiento colectivo. A diferencia de Searle, estimo que este requiere de masa crítica, y no de la participación de *todos* los agentes intencionales. Justamente, la desconfianza hace que se ponga en *duda* un pacto solemne en términos de si tiene suficiente representatividad y, por tanto, suficiente legitimidad en relación con el acuerdo logrado. En efecto, en vez de la totalidad de los agentes intencionales, solo debe haber masa crítica para el reconocimiento colectivo, extrapolando el significado de esta desde la física, a saber, como la cantidad suficiente de material para que se produzca una reacción de fisión en cadena.

En el caso de algunos fenómenos sociales, tales como huelgas, protestas, motines, “leyendas urbanas”, *fake news* y otros, no se requiere que *todos* participen; por el contrario, se requiere de un número suficiente de participantes. Esto trae consecuencias importantes para la existencia de las instituciones searleanas producto de la intencionalidad colectiva y su reconocimiento. Por ejemplo, si se duda acerca de la honorabilidad de un pacto solemne como el de la presidencia de la república, ello afectará la confianza que debería existir entre los participantes en el reconocimiento de esta institución.⁸ Pero, cabe preguntarse: ¿Puede seguir existiendo el reconocimiento colectivo de una institución, entonces?

En el caso de la desconfianza en las instituciones, y dado que la confianza presupone el interés encapsulado, ella se manifiesta, principalmente, cuando se cuestiona la representatividad de la masa crítica del reconocimiento institucional. Esto permite salvar la objeción de que tanto la buena voluntad como el interés encapsulado solo funcionan en el caso de la confianza interpersonal, es decir, *solo* como atribuciones a *alguien* en quien se confía. Si los miembros de una institución representan a la misma, entonces puede sostenerse que se desconfía de una institución cuando se desconfía de aquellos que la representan, si la masa crítica que lleva al reconocimiento colectivo es puesta en tela de juicio. Pero, ¿implica la desconfianza en una institución el fin de esta?

Es claro que, pese a la desconfianza, una institución puede seguir existiendo, pues el propio ejemplo de los nazis y de aquellos que eran renuentes a aprobar sus instituciones lo muestra. Que un grupo de agentes intencionales no haya aprobado esas instituciones nazis no implica que dichas instituciones no hayan sido aceptadas y reconocidas colectivamente, al menos tal como Searle entiende el reconocimiento colectivo de las instituciones. Ciertamente, puede haber desconfianza en ellas, por ejemplo, la de quienes omitieron por inercia hacer algo en relación con todas las instituciones nazis, especialmente respecto de la conducta de sus representantes. Sin embargo, esa desconfianza no implica necesariamente la desaparición de las instituciones, y como se analiza más abajo, sí puede tener un efecto positivo en el caso de la actitud “vigilante” que muchas veces pueden tener los agentes intencionales en relación con los poderes deónticos ligados a las instituciones. Dicha actitud es claramente esperable en ciertos contextos C, como se examina abajo.

En relación con el fenómeno de la cooperación implicada en la intencionalidad colectiva, y su relación con la desconfianza, Searle asocia aquella sin la existencia de confianza, e incluso con desconfianza. Los participantes en un duelo pueden desconfiar mutuamente, pero pueden cooperar para realizar este

⁸ El concepto de masa crítica parece vago, si se lo considera en relación con el número mínimo de participantes en intencionalidad colectiva para sustentar el reconocimiento colectivo mínimo de una institución. De hecho, el número es variable en función de la institución: en el caso de la amistad, son dos, de la presidencia de la república, es la mayoría de los votantes, en el divorcio, son dos también, en una fiesta de cóctel, un número suficiente de asistentes para evitar su cancelación, y así. También puede variar diacrónicamente: en el matrimonio, por ejemplo, ha variado de dos personas de distinto sexo, a dos, sin importar este.

(González 2023, p. 123). Si se lleva a cabo, hay cooperación, y con esta es posible la intencionalidad colectiva, incluso si hay desconfianza producto de una ofensa que motive el duelo.⁹ Asimismo, los firmantes de un armisticio también pueden desconfiar entre sí, pero cooperarán y habrá intencionalidad colectiva para firmar tal documento, pese a la guerra que ha habido entre las partes (González 2023, p. 124). Un caso que reafirma esta posibilidad es el armisticio de Le francport, que dio lugar al Tratado de Versalles entre Alemania y los países aliados en 1919. Finalmente, se puede dar el caso de que haya países que desconfíen entre sí, pero que cooperen mutuamente, en contextos de “paz”, como lo que ocurrió en la guerra fría. Durante esta, EEUU y URSS desconfiaban mutuamente, pero hubo cooperación para lograr tratados que frenaran la carrera armamentista nuclear (Welch-Larson 2004, p. 44). Por ejemplo, el caso de la firma del tratado de no proliferación de ensayos nucleares entre Rusk/Douglas-Home y Gromyko, representando a EEUU/Reino Unido y URSS, respectivamente. Así, el fin de la confianza no implica *necesariamente* el fin de la intencionalidad colectiva, de la cooperación, y las instituciones searleanas, toda vez que, como argumento, ellas requieren de masa crítica que permita su reconocimiento colectivo.

La intencionalidad colectiva sí puede entrar en crisis pese a no desaparecer, y con ello hacer que las instituciones searleanas entren en crisis también. Una muestra de que esto es que los poderes deónticos asociados a ellas (Searle 1995, pp. 70-71, Searle 1997, pp. 84-85, Searle 2010, pp. 123-124), pueden perder peso y fundamento, especialmente en función de cómo se pone en duda la representatividad de la masa crítica que subyace a la intencionalidad colectiva. Hay, justamente, un socavamiento en el caso de las crisis de las instituciones, pero no conlleva *necesariamente* la desaparición de los poderes deónticos asociados. De hecho, en el contexto C de una dictadura, la institución de la policía será enjuiciada criticamente. Nótese que podría haber cooperación de los participantes en la intencionalidad colectiva en cuanto a la creación y mantenimiento de esta institución, pero los poderes deónticos, en particular, las facultades y potestades de la policía y el rol de sus representantes, tenderán a ser cuestionados y *solo* se mantendrán mientras haya la masa crítica necesaria para su reconocimiento. Por lo tanto, la desconfianza no es el fin de las instituciones, pero sí un factor causal que explica la crisis de estas. Un ejemplo que permite ilustrar esto es lo que presenta Searle sobre la ex RDA: “En la República Democrática Alemana, el sistema de vigilancia policial era aún más completo y despiadado, llegando a usar esposos y esposas como confidentes unos contra otros” (Searle 1997, pp. 104-105). Pese a ello, la institución de la policía no desapareció, aunque se desconfiaba de ella. De esta manera, los contextos C son dinámicos, y ello puede afectar dramáticamente la masa crítica para el reconocimiento colectivo de las instituciones. Sin embargo, la desconfianza también puede tener una dimensión positiva en la realidad social. Esto es, precisamente, el objeto de análisis de la siguiente sección.

6. El rol de desconfianza en la realidad social

Usualmente se considera que la desconfianza es negativa en la realidad social, porque tiene un impacto en el sustento mismo y la plenitud de esta. Ese razonamiento supone que, como la confianza hace florecer la realidad social, la desconfianza no lo hace.

Últimamente se ha explorado con interés el rol de la desconfianza en la realidad social. Específicamente, se ha examinado que a veces la desconfianza es la única opción justificable por la evidencia (Hardin 2004, p. 5), que a veces implica un juicio prudente y hasta sabio (Welch Larson 2004, p. 34), que hay un vínculo entre corrupción, desconfianza e imperio de la ley (Montinola 2004, p. 299), y que como la confianza tiene un rol social, la desconfianza social puede explicarse de manera coherente (Davidson y Satta 2021). Todo esto podría llevar a cuestionar que la desconfianza es *siempre* negativa en la realidad social, porque podría verse como un factor que la hace más dinámica y con mejor representatividad, especialmente en ciertos contextos C.

Puede existir un rol de la desconfianza en la realidad social, especialmente en dichos contextos, en donde resulta racional y prudente desconfiar de ciertas instituciones searleanas. Nuevamente, la desconfianza puede generar la crisis de estas. Sin embargo, aquella también puede traer un efecto positivo. Piénsese en contextos C, de situaciones descritas por una ontología no ideal (Burman 2022), donde hay corrupción, como remarca Motinola (2004), y entonces donde es racional y prudente desconfiar de cierta institución. Si hay conflictos de interés que motivan que ya no se encapsule el interés de ciertos agentes en quienes depositan su confianza, ello traerá consecuencias para esas instituciones en términos del reconocimiento, representatividad y legitimidad de la institución, incluso si se mantienen en el tiempo. Un ejemplo concreto puede ilustrar mejor el problema.

En contextos de estados corruptos o ineficientes, tales como los descritos por Gambetta (1988) y Montinola (2004), podría ser *racional* desconfiar de la policía, especialmente en relación con los deberes asociados a ciertos poderes deónticos de los miembros de esta. Hay que recordar que los poderes

⁹ Searle (1992, pp. 413-414) distingue entre cooperación de nivel alto y del nivel bajo. La de nivel alto es la que posibilita la cooperación con conflicto o competencia, como la descrita aquí.

deónticos asociados a una institución, por ejemplo, deberes, dan razones para la acción con independencia de deseos. Por ejemplo, un profesor universitario hará una clase, porque es racional hacerlo, esto es, hay buenas razones para la acción independientes de deseo que lo llevan a cumplir ese deber, y así pospondrá sus inclinaciones más inmediatas como dormir una siesta, ir al cine o tomar café con un amigo (Searle 2010, p. 128). En el contexto de la Universidad, es racional esperar y tener expectativas de que sus docentes cumplan con sus deberes, es decir, con los deberes asociados a los poderes deónticos, que muchas veces incluyen roles. En relación con este punto de Searle, en un contexto de corrupción podría ser *racional* creer que la institución de la policía es corrupta, y que sus miembros no son confiables, en el sentido de que privilegiarán sus *intereses personales* por sobre los deberes asociados a ciertos poderes deónticos y los roles que deben cumplir. En tal contexto no se dará la confianza en la institución, sino la desconfianza en ella.

Muchas veces es racional asumir que, si no se encapsula el interés de quienes confían, porque sus intereses no están alineados con los de en quienes se debería confiar, existe la posibilidad de que estos últimos no actúen en función de intereses que se comparten. Y esto traerá consecuencias: quienes deberían ser objetos de la confianza institucional no actuarán en función de razones para la acción independientes de deseos, en términos de Searle y a propósito de los poderes deónticos, sino por algún motivo centrado en intereses propios. Por ejemplo, si se desconfía de la policía en un contexto C de corrupción, es posible que los agentes de esta no actúen encapsulando el interés de quien debe confiar, esto es, haciendo que sus intereses sean *mis* intereses (como lo pondrían Hardin 1991, 2004, y Ullmann-Margalit 2004, pp. 62-63). Por el contrario, es perfectamente posible que haya agentes de la policía que actúen en función de intereses propios, egoístas, y que ello haga que desconfiar de tales agentes resulte ser racional y prudente. En consecuencia, es racional y prudente desconfiar de ciertas instituciones en algunos contextos C, y de sus representantes, porque estos pueden actuar solo en aras de sus intereses egoístas.

La desconfianza es racional y prudente cuando se sustenta en creencias e información contextualmente dependientes, que la justifican y que hace que se dude acerca de la representatividad, la masa crítica, que da sustento al reconocimiento y aceptación de una institución. Como en el caso de los agentes de policía corruptos, la creencia de que hay corrupción en la policía tendrá consecuencias en relación con agentes concretos. Si la creencia de que la policía es corrupta es relevante y contextualmente fundada, ello incidirá en las expectativas que se puede tener de algunos de sus miembros. Eso explica por qué ciertas creencias acerca de instituciones son cruciales en algunos contextos, y por qué dichas creencias pueden incluso condicionar la experiencia y las expectativas que se tienen de las instituciones y de los miembros de estas.

Más aún, se puede carecer de la masa crítica que dé sustento a la legitimidad de una institución. Nuevamente, en un contexto C de corrupción, algunos participantes de la intencionalidad colectiva que se supone que mantiene la institución de la policía podrían estar justificados en creer que esta es corrupta, lo que afectará que se desacoplen del reconocimiento colectivo de esta institución, y esto puede causar una crisis. Si la masa crítica no es suficiente para el reconocimiento institucional, ello podría incluso hacer que esta desaparezca. Luego, la desconfianza sí juega un rol en la realidad social searleana: hace que, en aras de una *actitud vigilante* y contextualmente fundamentada, se ponga en cuestionamiento la legitimidad de ciertas instituciones, cuando ellas no están suficientemente respaldadas por la intencionalidad colectiva. Dicha desconfianza puede implicar, incluso, un elemento de renovación y cambio institucional, por lo que la desconfianza puede ser positiva en ciertos contextos C. Sin embargo, no es necesario que ocurra la desaparición de la institución, en todo caso, porque ella puede entrar en crisis, lo que apoya la tesis que se ha defendido aquí: que puede haber reconocimiento colectivo, no de la *totalidad* de los participantes en la intencionalidad colectiva, sino de un número suficiente, de masa crítica, entonces.

En síntesis, es posible sostener que la desconfianza en las instituciones a veces es racional y prudente en ciertos contextos, especialmente en aquellos en que hay creencias e información contextualmente dependiente que sustente dicha desconfianza, que motivan una actitud vigilante del cumplimiento de los poderes deónticos. No es entonces irracional desconfiar de una institución, si el contexto lo *justifica*, lo que traerá consecuencias en relación con su legitimidad y permanencia en el tiempo. Y no solo eso, tales situaciones de conflicto muestran que Burman (2022) está en lo correcto, porque hay fenómenos sociales, como la desconfianza en las instituciones, que se explican correctamente desde la perspectiva de una ontología no ideal (Burman 2022), y no tan consensualista, como la de Searle.

7. Conclusión

En este trabajo, he mostrado que, dada la aproximación searleana a las instituciones basada en el reconocimiento colectivo de todos los agentes intencionales, queda sin explicar la confianza y la desconfianza en ellas. Para subsanar ese problema, he adoptado una aproximación a la confianza interpersonal y en las instituciones fundamentada en el interés encapsulado. Tal aproximación no solo permite explicar la desconfianza interpersonal producto de conflictos de interés, sino además cómo dichos conflictos pueden

causar la crisis de las instituciones searleanas, especialmente en términos de cómo los agentes intencionales pueden verlas como injustas, corruptas o inoperantes respecto de los intereses de los participantes en la intencionalidad colectiva.

En efecto, la dinámica de los contextos C puede llevar no solo a la crisis de dichas instituciones, sino a que estas no se sigan manteniendo en el tiempo, por ejemplo, por culpa de conflictos de interés. Ello puede generar el cuestionamiento del reconocimiento colectivo de las instituciones. Sin embargo, la institución no siempre desaparece. Hay circunstancias en que la masa crítica de quienes reconocen colectivamente permite que *no desaparezcan* ciertas instituciones. Si se da ese caso, la aceptación colectiva es suficiente para que la institución se mantenga en el tiempo, incluso si es cuestionada y está en crisis.

Por otra parte, he destacado en qué sentido la desconfianza sí juega un rol en la realidad social searleana. Esto porque la desconfianza institucional es fundamental en ciertos contextos C, por ejemplo, una dictadura, en que, dada la actitud vigilante de quienes participan en la intencionalidad colectiva, y especialmente de quienes cautelan el cumplimiento de los poderes deónticos ligados a las instituciones. Así, la desconfianza sirve para que un grupo de agentes intencionales *vigilantes* pueda cuestionar la legitimidad de algunas instituciones, especialmente si la masa crítica de intencionalidad colectiva no es suficiente para que las instituciones cuestionadas se mantengan en el tiempo, o si los poderes deónticos ligados a las instituciones no se respetan. La moraleja, entonces, es que, pese a la teoría de Searle de la creación y mantenimiento de la civilización humana, bastante consensualista, tanto la confianza como la desconfianza también deben incluirse en la explicación de la realidad social, sobre todo por la dinámica de esta. No hay explicación sin posibles cuestionamientos en filosofía, pero eso da herramientas para pensar críticamente por qué hay elementos que suscitan, como muchas veces ocurre en la vida humana, nuestra curiosidad por comprender mejor el mundo que nos rodea, especialmente si este no es estático, sino dinámico y cambiante, como la realidad social searleana.

8. Referencias bibliográficas

- Baier, A.: (1986): "Trust and antitrust", *Ethics* 96, 2, pp. 231-260.
- Bratman, M. (1993): "Shared intention", *Ethics* 105, 1, pp. 97-113.
- Burman, A. (2022): *Nonideal Social Ontology*. Oxford, OUP.
- Chant, S., Hindricks, F. y Preyer, G. (2014): "Introduction: Beyond the Big Four and the Big Five", en: *From Individual to Collective Intentionality: New Essays*, New York, OUP.
- Cook, K. (2001): *Trust in society*, New York, Russell Sage Foundation.
- Cook, K., Hardin, R. y Levi, M. (2005): "Distrust", en: *Cooperation without Trust?* New York, Russell Sage Foundation, pp. 60-82.
- Darley, J. (2004): "Commitment, trust, and worker effort expenditure in organizations", en: R. Kramer and K. Cook (eds.) *Trust and distrust in organizations*, New York, Russell Sage Foundation, pp. 127-151.
- Dasgupta, P. "Trust as a commodity", en: D. Gambetta (ed.) *Trust: Making and breaking cooperative relations*, Oxford, Basil Blackwell, pp. 49-72.
- Davidson, L. y Satta, M. (2021): "Justified social distrust", en: V. Kevon y M. Weber (eds.) *Social Trust*, New York, Routledge, pp. 122-147.
- D'Cruz, J. (2020): "Trust and Distrust", en: S. Judith (ed.), *The Routledge Handbook of Trust and Philosophy*, New York, Routledge, pp. 41-51.
- Dimock, S. (2020): "Trust and cooperation", en: J. Simon (ed.) *The Routledge Handbook of Trust and Philosophy*, New York, Routledge, pp. 160-174.
- Faulkner, P. (2020): Trust and testimony, en: J. Simon (ed.) *The Routledge Handbook of Trust and Philosophy*, New York, Routledge, pp. 329-340.
- Fukuyama, F. (1995): *Trust: The Social virtues and the creation of prosperity*, New York, Simon & Schuster/ Free press paperbacks.
- Gambetta, D. (1988): "Mafia: The price of distrust", en: D. Gambetta (ed.) *Trust: Making and breaking cooperative relations*, Oxford, Basil Blackwell, pp. 158-175.
- Gellner, E. (1988): "Trust, cohesion, and the social order", en: D. Gambetta (ed.) *Trust: Making and breaking cooperative relations*, Oxford, Basil Blackwell, pp. 142-157.
- Gilbert, M. (2013): *Joint commitment: How we make the social world*, Oxford, OUP.
- Gilbert, M. (2018): "Joint commitment", en: M. Jankovic and K. Ludwig (eds.) *The Routledge Handbook of Collective Intentionality*, New York, Routledge, pp. 130-139.
- González, R. (2023): "El conflicto moral y la intencionalidad colectiva: Un análisis desde la cooperación" *Revista de Filosofía* 80, pp. 89-107. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-43602023000100089>
- Hardin, R. (1991): "Trusting persons, trusting institutions", en: R. Zeckhauser (ed.), *Strategy and Choice*, Cambridge, Mass., MIT Press, pp. 185-209.
- Hardin, R. (2004): "Manifestations and management", en: *Distrust*, New York, Russell Sage Foundation, pp. 3-33.

- Hawley, K. (2014): "Trust, Distrust and Commitment", *Noûs*, 48, 1, pp. 1-20.
- Kramer, R. and Cook, K. (2004): "Trust and distrust in organizations: Dilemmas and Approaches", en: *Trust and Distrust in Organizations: Dilemmas and Approaches*, New York, Russell Sage Foundation, pp. 1-18.
- Krause, M. S. y González, R. (2016): "La confianza en la construcción de la realidad social". *Revista de Filosofía Universidad Complutense de Madrid* 41, 1, pp. 33-53. DOI: https://doi.org/10.5209/rev_ESF.2016.v41.n1.52106
- McLeod, C. (2023): "Trust", E. N. Zalta & Uri Nodelman (eds.), *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2023/entries/trust/>>.
- Miscevic, N. (2003): "Explaining collective intentionality", en: K., David y L. Moss, (eds.) *John Searle's Ideas about Social Reality*, Oxford, Blackwell Publishing, pp. 257-268.
- Montinola, G. (2004): "Corruption, distrust, and the deterioration of the rule of law", en: H. Hardin (ed.) *Distrust*, New York, Russell Sage Foundation, pp. 298-323.
- Origgi, G. (2020): "Trust and reputation", en: J. Simon (ed.) *The Routledge Handbook of Trust and Philosophy*, New York: Routledge, pp. 88-96.
- Parsons, T. (1937/1968): *The Structure of Social Action*, New York, Free Press.
- Putnam, R. (1993): *Making democracy work*, Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- Putnam, R. (2000): *Bowling alone: The collapse and revival of American community*, New York, Touchstone.
- Reich, E. (1986): "Conflict of interest", *ABA Journal* 72, 12, pp. 74-102.
- Searle, J. (1992): "Collective intentions and actions", en: P. Cohen, J. Morgan y M. E. Pollack (eds.) *Intentions in Communications*, Cambridge, Mass., MIT Press, pp. 401-416
- Searle, J. (1995): *The Construction of Social Reality*, London, Penguin Books.
- Searle, J. (1997): *La Construcción de la Realidad Social*, Barcelona, Paidós.
- Searle, J. (1998): *Mind, Language and Society*, New York, Basic Books.
- Searle, J. (2005): "What is an institution?" *Journal of Institutional Economics* 1, 1, pp. 1-22.
- Searle, J. (2010): *Making the Social World: The Structure of Human Civilization*, Oxford, OUP.
- Searle, J. (2018): "Status functions", en: M. Jankovic y K. Ludwig (eds.) *The Routledge Handbook of Collective Intentionality*, New York, Routledge, pp. 300-309.
- Tuomela, R. (2003): "Collective acceptance, social institutions, and social reality", en: D. Koepsell y L. Moss (eds.) *John Searle's Ideas about Social Reality: Extensions, Criticisms and Reconstructions*, Oxford, Blackwell Publishing, pp. 123-166.
- Tuomela, R. (2011): "Review: Searle's New Construction of Social Reality", *Analysis*, 71, 4, pp. 706-719.
- Tuomela, R. (2018): "Non-reductive views of shared intention", en: M. Jankovic and K. Ludwig (eds.) *The Routledge Handbook of Collective Intentionality*, New York: Routledge, pp. 25-33.
- Ullmann-Margalit, E. (2004): "Trust, distrust, and in between", en: R. Hardin (ed.) *Distrust*, New York, Russell Sage Foundation, pp. 60-82.